

Arquitecto Municipal."

Y acordado el Ayuntamiento, acuerda de conformidad con el trascrito dictamen.

La Comisión permanente de Policía Rural se ha hecho cargo del recurso de D. José Calafat, contra un fallo del Consejo de Hombres buenos, y con vista del acta del juicio y arts 33 de las Ordenanzas, propone al Ayuntamiento acuerde confirmar el fallo apelado, y á que se refiere la solicitud, por estar las sentencias bien dictada y convenientemente sin vicios de nulidad ni de injusticia notoria, que son los únicos casos en que puede aconsejarse su revocación.

Propone la Comisión se confirme un fallo del Consejo de Hombres B. apelado p. D. José Calafat.

Discusión.

El Sr. Lopez Gomez cree, apesar de lo que en el dictamen se dice, que en el Consejo hubo extralimitación al dictar el fallo, y por consiguiente propone que vuelva á la Comisión.

Yo.

El Sr. Garcia y Garcia, como Presidente de la misma, no ve inconveniente en lo que se propone, pero debe advertir, que el Consejo, tal vez por no explicarse bien el interesado, fallo con arreglo á Ordenanzas, por haber dicho que se trataba de un carril de herederos, y no de un carril público.

Se acuerda volver al Consejo.

El Sr. Ruiz entiende que debe volver al Consejo, y así lo propone al Ayuntamiento. Y este acuerda de conformidad con tal propuesta.

Yo. desestimar el recurso de D. Gabriel Roca con.

Receba cargo la Comisión permanente de Policía Rural del recurso de abrada